



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Plaza de la Constitución, 1

FIESTAS 2026

NOMBRE DE LA PEÑA.....

PEÑA NUEVA: SI _____ NO _____

REPRESENTANTE (Mayor de edad):.....

TLF.:.....

MIEMBROS DE LA PEÑA:(adjunto fotocopia DNI).....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ACTIVIDADES CON LAS QUE QUERÁIS COLABORAR EN LAS FIESTAS:.....

.....

.....

BARRACA:

BAJO-DIRECCIÓN DEL MISMO:

NOTA: Los bajos comerciales y solares fuera del recinto que tengan conexión de luz y agua, este ayuntamiento no sustentará estos servicios.

DISFRACES:

ANIVERSARIO:

OBSERVACIONES:.....

.....



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

NORMAS PARA LAS PEÑAS 2026

- Se recuerda la prohibición legal de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y a menores.
- No se permitirá sacar mobiliario (como sofás) fuera de la caseta de la peña en horario de noche, es decir, a partir de las 20:30h.
- Se pueden sacar mesas y sillas para cenar fuera de las peñas.
- Queda prohibido el uso de recipientes, botellas y vasos de cristal en la vía pública.
- Para la apertura se seguirá la orden de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma 2/1994 que se establece para fiestas populares y verbenas el límite de jueves a domingo hasta las cuatro de la mañana y media hora más sábados y festivos.
- El Ayuntamiento proveerá de un mismo hilo musical para todo el recinto de peñas y queda prohibido la instalación de equipos musicales individuales (el incumplimiento de este punto acarreará la retirada y depósito de los mencionados equipos por parte de la Policía Local).
- En relación a las peñas localizadas fuera del recinto deberá observarse lo establecido en el Real Decreto 48/1998 de 30 de julio de protección del medio ambiente frente al ruido, establece como límite máximo 65 decibelios durante el día y 55 decibelios por la noche.
- No se permite la circulación con ningún tipo de vehículo en toda la extensión del recinto de peñas.
- La utilización y los actos que se realicen quedan supeditados al cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 4/2015 de Protección de la seguridad ciudadana, para la garantía de los derechos y libertades de todos
- Agradecemos vuestra participación y esperamos contar con vosotros en todos los actos programados.

FIRMA RESPONSABLE PEÑA



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

(SOLICITUD BARRACAS) AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO

D./D^a.: _____
_____ con DNI _____, con domicilio en _____
_____ en nombre y representación de _____

Ante el Ayuntamiento de Fuente Álamo comparece y **EXPONE:**

Que teniendo conocimiento que el Ayuntamiento dispone de estructuras de casetas dotadas de acometidas de agua y luz, y de dimensiones 6 x 6, aptas para su instalación en las próximas Fiestas Patronales, entre los días 21 y 30 de agosto de 2026, en Ronda de Mediodía y calles adyacentes, por la presente,

SOLICITA:

Se autorice el uso por la Peña a la que represento, de una estructura de caseta con los servicios de acometida indicados, debidamente instalada en el lugar y durante el plazo anteriormente referido, encargándose la entidad solicitante del acondicionamiento y equipamiento de la citada instalación y de su mantenimiento y conservación durante dicho plazo, ofreciendo las garantías que por la Corporación se consideren convenientes y con el compromiso de quedar libre y expedita la referida instalación a la conclusión del plazo referido, para su retirada por el Ayuntamiento.

Fuente Álamo a _____ de _____ de 2026



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

AUTORIZACION PARA DESMONTAJE DE INSTALACIONES DE BARRACAS

El/La abajo firmante:

D./D^a.....

Con D.N.I.....

Con domicilio en C/.....

En representación de la peña.....

Tlf. De contacto.....

Mediante el presente escrito, manifiesto la AUTORIZACIÓN para que los empleados municipales y empresas subcontratadas por el Ayuntamiento empiecen a desmontar las instalaciones de las barracas del Recinto Ferial el día 31 de agosto de 2026 por necesidades del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la rotura o pérdida de los enseres que se encuentren en dichas barracas.

En Fuente Álamo, a.....de.....de 2026

FDO.:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

**N.º CUENTA PARA EL INGRESO DE LOS 100 € DE FIANZA DE LAS
BARRACAS.**

CAJA RURAL REGIONAL: IBAN: ES72 3018 5740 67 1661341428

Se deberá adjuntar a la solicitud de la peña, el justificante del ingreso y fotocopia del dni de la persona que lo hace, para proceder luego a la devolución de la fianza, previa petición de la misma.